



## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE RASCAFRIA

### ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE.

#### **ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**  
D<sup>a</sup> YOLANDA AGUIRRE GOMEZ

#### **CONCEJALES**

D. JORGE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
D<sup>a</sup> AMALIA LANZAS DELGADO  
D. ANGEL GARCÍA MERINO  
D. RICARDO DÍAZ LOMO  
D<sup>a</sup> ISABEL RITA MELIAN PROBST  
D<sup>a</sup> ANA DEL CARMEN GARCÍA PINOS

#### **SECRETARIO**

D. ADOLFO GIRON DE MEDRANO

#### **NO ASISTENTES:**

D<sup>a</sup> REGINA AMELIA CAÑIL MORENO (Excusan su ausencia)  
D. FÉLIX SANZ GONZÁLEZ (Excusan su ausencia)

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Rascafría, siendo las trece horas del día seis de agosto de dos mil nueve, previa convocatoria al efecto, se reúnen los Señores miembros del Pleno de la Corporación reseñados anteriormente, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> Yolanda Aguirre Gómez y la asistencia del Sr. Secretario D. Adolfo Girón de Medrano.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declara abierta la sesión y seguidamente se pasa a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, que a continuación se detallan:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuida a los Señores Concejales, que es la correspondiente a la sesión celebrada el día veinticuatro de junio de dos mil nueve.

No presentándose correcciones a la misma, ésta es aprobada por unanimidad de los miembros corporativos asistentes a la sesión.

**SEGUNDO.- DECRETOS DICTADOS E INFORMES DE INTERÉS MUNICIPAL.**

Por parte del Sr. Secretario se hace referencia a los decretos dictados por la Alcaldía que comprenden desde el nº 25/2009 al 31/2009, ambos inclusive, cuya copia de los mismos, se encuentra en posesión de los portavoces de los grupos políticos municipales, quedando enterados los Señores Concejales de su contenido.

Da cuenta igualmente a los miembros corporativos de las licencias urbanísticas concedidas por la Concejala delegada de Urbanismo y Ordenación del Territorio y que vienen distribuidas de la siguiente forma:

Veintiuna licencias de obra menor, tres licencias de obra mayor, tres licencias de primera ocupación, una licencia de apertura de quiosco de verano, una licencia de funcionamiento de establecimiento, y una reapertura de piscina. Vienen recogidas en 30 decretos que comprenden desde el nº 107/2009 al 136/2009, ambos inclusive, habiendo sido entregado copia de los mismos a los portavoces de los grupos políticos municipales, quedando enterados todos los miembros corporativos de su contenido.

Acto seguido la Sra. Alcaldesa informa a la Corporación del escrito remitido el pasado de 2 de julio de 2.009 a la Empresa Cespa Contem, S.A., no reconociendo la cantidad que reclaman de 52.873,13 euros más intereses legales ya que este Ayuntamiento no ha formalizado con esa Empresa ningún contrato de prestación de servicios, ni les ha encargado ningún servicio y que los excesos que se hayan podido producir en la recogida en las cuñas de inertes corresponden, a criterio de esta Alcaldía, a la Empresa que contrató con la Comunidad de Madrid. La Corporación queda enterada.

Por último, la Sra. Alcaldesa informa a los miembros corporativos de la programación prevista con motivo de las fiestas patronales de este mes de agosto y hace entrega a los portavoces de los grupos políticos municipales del programa donde viene reflejado los festejos y actuaciones que se van a llevar a cabo, manifestando que hay que incluir un pasacalles que no está incluido en el mismo. La Corporación queda enterada.

**TERCERO.- CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 3 RELATIVA A LA ACTUACIÓN INCLUIDA EN EL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL, DENOMINADA “REHABILITACIÓN Y MEJORA DEL PATIO DEL COLEGIO PÚBLICO ENRIQUE DE MESA”. RATIFICACIÓN.**

La Corporación se ratifica en la aprobación efectuada por la Alcaldía, aprobando por unanimidad la certificación nº 3 correspondiente a la obra denominada “Rehabilitación y Mejora del Patio del Colegio Público Enrique de Mesa”, incluida en el Fondo Estatal de Inversión Local.

Certificación que asciende a un importe total de Ocho mil setecientos treinta euros con cincuenta y cinco céntimos (8.730,55 euros), así como su correspondiente factura, a favor de la Empresa Instalaciones Eléctricas Javier, S.L.

**CUARTO.- CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 4 RELATIVA A LA ACTUACIÓN INCLUIDA EN EL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL, DENOMINADA “REHABILITACIÓN Y MEJORA DEL PATIO DEL COLEGIO PÚBLICO ENRIQUE DE MESA”.**

Examinada la documentación oportuna, los miembros corporativos aprueban por unanimidad la certificación de obra nº 4 correspondiente a la obra denominada “Rehabilitación y Mejora del Patio del Colegio Público Enrique de Mesa”, incluida en el Fondo Estatal de Inversión Local.

Certificación que asciende a un importe total de Ciento cincuenta mil setecientos setenta y seis euros con ocho céntimos (150.776,08 euros), así como su correspondiente factura, a favor de la Empresa Instalaciones Eléctricas Javier, S.L.

Seguidamente el portavoz del grupo municipal C.I.R., D. Ricardo Díaz Lomo, quiere que conste en Acta que los 21 trabajadores contratados por la Empresa encargada de las obras del Colegio han estado 23 días sin trabajar en las mismas porque han estado en Oteruelo del Valle.

**QUINTO.- PROPUESTA ECONÓMICA DE LA EMPRESA SANZ NEGRILLO ELECTRICIDAD, S.L., PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO.-**

Se da cuenta a los miembros corporativos, la oferta presentada por la Empresa Sanz Negrillo Electricidad, S.L., para el mantenimiento y conservación de las instalaciones de alumbrado público de Rascafría y Oteruelo del Valle, donde especifica los servicios a prestar y el importe mensual a percibir por la Empresa instaladora que ascendería a la cantidad de 754 euros con el I.V.A. incluido. Oferta que ya fue llevada al Pleno de 3 de Junio de 2.009 y que quedó pendiente sobre la Mesa, para entre otros aspectos, aclarar con el contratista algunos puntos de la propuesta presentada.

El Sr. Secretario manifiesta que cabría la adjudicación directa del contrato, en el caso de que se aprobara la propuesta presentada, por razón de la cuantía, al ser un contrato menor, pero su duración no puede ser superior a un año.

Habiéndose aclarado con el contratista los puntos relativos a la propuesta presentada, se somete a votación la misma, manifestando el portavoz del grupo municipal socialista en esta sesión, D. Ángel García Merino, que se abstiene, porque considera que la Empresa puede ofrecer al Ayuntamiento algo más de lo que presenta, aprobándola los dos componentes del grupo municipal C.I.R., la componente del grupo municipal no adscrito y los tres miembros del grupo municipal popular asistentes a la sesión; acordando, por tanto, la contratación del servicio y que se incluya además del alumbrado público, los edificios municipales y los motores de bombeo del agua.

#### **SEXTO.- PROYECTO DE EJECUCIÓN DE “REHABILITACIÓN DEL POLIDEPORTIVO Y PISCINA MUNICIPAL”. P.R.I.S.M.A. 2.008-2.011.**

Se da cuenta a la Corporación del Proyecto Básico y de Ejecución de “Rehabilitación del Polideportivo y Piscina Municipal de Rascafría”, actuación incluida en el P.R.I.S.M.A. 2.008-2.011 y gestionada en todas sus fases por la Comunidad de Madrid.

Se da cuenta igualmente del informe favorable al citado proyecto, emitido por la Oficina de Supervisión de Proyectos y Obras de la Consejería de Cultura y Deportes, por lo que procede someterlo a la aprobación del Pleno.

Los miembros corporativos, después de una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad la aprobación del Proyecto Básico y de Ejecución para la actuación relativa a la “Rehabilitación del Polideportivo y Piscina Municipal de Rascafría”, Proyecto elaborado por la Arquitecto D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Fernández Rodríguez y con un presupuesto de licitación de Seiscientos once mil veinte euros con cincuenta y uno céntimos (611.020,51 euros) y cuya obra va a ser gestionada por la Comunidad de Madrid.

#### **SÉPTIMO.- CREACIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. REGISTRO MUNICIPAL DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS.**

Vista la Ordenanza por la que se regula la creación de los ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Rascafría y que a continuación se detallan:

- Registro municipal de entrada y salida de documentos.

Los miembros corporativos acuerdan por unanimidad aprobar toda la documentación contenida en la misma y someterlo al trámite de alegaciones, para su posterior remisión a la Agencia de Protección de Datos, a los efectos de su preceptivo informe y, publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

## **OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Sra. Alcaldesa pasa a dar contestación a las preguntas formuladas por los miembros corporativos en el Pleno celebrado el día 3 de junio de 2.009:

**El portavoz del grupo municipal socialista en esta sesión, D. Ángel García Merino, formula las siguientes preguntas:**

- ¿Qué actividades va a ver este verano para la gente joven, va a ver campamento de verano?

### **Respuesta:**

Durante el mes de julio se ha realizado campamento de verano y el horario ha sido de 10,00 a 14,00 horas, habiendo asistido 18 niños de edades comprendidas entre 3 y 12 años. El lugar de celebración ha sido el Centro Cívico, aunque se han realizado actividades en el Polideportivo y distintas rutas por los alrededores.

También y durante el mes de julio se ha realizado un curso de natación para los niños de 3 a 12 años, habiéndose celebrado en la piscina del Hotel Santa María del Paular, en horario de 11,00 a 12,00 horas, habiendo participado un total de 35 niños.

- Situación que se encuentra la plaza de limpiadora.

### **Respuesta:**

La plaza de limpiadora de dependencias municipales fue aprobada y creada por el Pleno de este Ayuntamiento y por tanto incorporada a la plantilla del Ayuntamiento; lo que no está es convocada la plaza para su cobertura, aunque próximamente habrá que hacerlo por la jubilación de una de las empleadas. Hasta ahora y teniendo en cuenta la crisis económica general, el Ayuntamiento se ha ido arreglando en el servicio con trabajadoras de INEM-Corporaciones Locales en momentos muy puntuales.

**Seguidamente la Sra. Alcaldesa procede a contestar a las preguntas formuladas por escrito el pasado 5 de agosto de 2.009, por el grupo municipal C.I.R., con registro de entrada municipal nº 1637 y que dice así:**

### **Pregunta:**

1.- Visto en el registro de entrada en este Ayuntamiento el documento con nº de registro de entrada 1385 y con fecha 24/06/09, que consiste en una reclamación por parte de la Empresa CESPAN de una serie de facturas que

datan desde el año 2.003 y cuyo importe total asciende a 52.873,13 euros más 7.853,10 euros de intereses, Díganos,

¿ Cómo y cuándo piensa saldar esta deuda?

**Respuesta:**

La contestación a esta pregunta, viene reflejada claramente en el punto segundo del orden del día, relativo a informes de la Alcaldía de interés municipal.

**Pregunta:**

2.- ¿ Con cargo a qué fondos se ha pagado la deuda de 51.000 euros contraída con la Tesorería de la Seguridad Social a raíz de la sentencia judicial relativa a una antigua empleada de este Ayuntamiento?

**Respuesta:**

Sin duda su pregunta se refiere a la DEUDA JURÍDICA contraída por el Ayuntamiento de Rascafría en virtud de la sentencia nº 110/09, dictada como consecuencia de la reclamación presentada por D<sup>a</sup> Antonia Sanz García contra el Ayuntamiento de Rascafría en relación a su historia laboral como empleada de limpieza.

Como sabe la Sra. Concejala se trata de un asunto heredado por esta Alcaldía si bien su conclusión, que significa un importante perjuicio económico para el Ayuntamiento, ha coincidido, en el tiempo, con la actual legislatura.

La responsabilidad en la gestión municipal y el obligado cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Social nº 4 de Madrid, el pasado 1 de julio, obliga a que el Ayuntamiento haga efectivas las cantidades que se deriven de este proceso.

Y cito lo de la responsabilidad municipal por cuanto el pago, a la Tesorería de la Seguridad Social al que obliga la citada sentencia, debe hacerse, ya que de lo contrario el perjuicio para el Ayuntamiento y, por lo tanto para los vecinos, sería aún mayor no solo por aplicación de las penalizaciones por demora, sino también, por cuanto la condición de deudor de la Administración Pública, nos habría impedido acceder a las subvenciones ya solicitadas y a las pendientes de solicitar, así como acceder a las cantidades estipuladas en el vigente P.R.I.S.M.A.

Esta obligación y premura, ha originado que el pago se haya hecho efectivo con cargo al presupuesto municipal, disponiéndose de fondos que se tenían reservados para el pago de varios proveedores.

Finalmente, permítame la Sra. Concejala, decirle que su pregunta me desconcierta, ya que la información que solicita está a su alcance, como miembro corporativo. Tampoco, por el contenido de su pregunta, se trata de una aportación a la solución del problema económico que, por el cumplimiento de la sentencia, se ha generado. Este desconcierto me lleva a pensar, también, si lo pregunta por si algo hemos hecho mal y le da la oportunidad de denunciar ante la fiscalía, como su grupo hizo cuando pagamos la reglamentaria paga extraordinaria de Navidad a los empleados municipales.

**Pregunta:**

**3.-** Una noche de madrugada durante el mes de julio se produjo un incendio en una vivienda situada en la calle Cercas del Santo y los efectivos de bombero tuvieron que venir desde Lozoyuela.

¿Por qué no actúa la dotación de bomberos del municipio?

**Respuesta:**

La contestación a su pregunta corresponde, por competencia, al CECOP- 112 dependiente de la Dirección General de Protección Ciudadana de quien es la responsabilidad de la activación de medios.

Como no debe ser de otra forma, cualquier alarma de un siniestro que pueda afectar a la seguridad de las personas o de sus bienes, pone en marcha un protocolo contenido en el INFOMA 2.009, correspondiendo la movilización de medios a quien dirige el operativo.

Nuestro parque es un medio de apoyo, con un vehículo motobomba y unos conductores voluntarios, que solo pueden ser movilizados por el jefe del operativo que se ocupa de la incidencia.

Nadie fuera de lo dicho puede movilizar este recurso de apoyo sin incurrir en las responsabilidades que se deriven de ello.

Personalmente creo que el 112 es un gran recurso de protección para todos los madrileños, que actúa con diligencia y profesionalidad y que valora las incidencias, movilizando a los profesionales que estima conveniente y los apoyos que son necesarios. No tengo más que decirlo.

**A continuación se da paso a los ruegos y preguntas que formulan los Sres. Concejales en este Pleno y que serán contestadas por la Sra. Alcaldesa en el próximo Pleno Ordinario que celebre la Corporación.**

**El portavoz del grupo municipal socialista en esta sesión, D. Ángel García Merino, formula los siguientes ruegos y preguntas que a continuación se detallan:**

### **Preguntas:**

- 1.- ¿Existe algún buzón de sugerencias en el Ayuntamiento, donde los vecinos puedan efectuar cualquier reclamación y deben de ser contestadas por la Alcaldía?
- 2.- Estado de la tramitación del punto limpio, aprobado en Plenos anteriores.
- 3.- ¿Por qué después de meses siguen sin funcionar los contenedores soterrados, por ejemplo, en la Iglesia de Rascafría?
- 4.- Estado actual de las obras del Colegio y si se cumplirán los plazos.

### **Ruegos:**

- 1.- Se retire la grúa del cauce del río Artiñuelo a la altura de los Cascajales.
- 2.- Arreglo de los dos vados del río Artiñuelo en los Cascajales.
- 3.- Se limpie y se siegue el Cementerio de Oteruelo.
- 4.- Se vuelva a instalar la señal de no aparcar en la calle Rosario.
- 5.- Ruego informe a los vecinos de los horarios del punto limpio y se ponga un cartel a la entrada con los horarios.
- 6.- Insto a esta Alcaldía a que tome alguna medida y que controle o inste a que se controle, el estado fuera del aparcamiento de las Presillas, que se produce los fines de semana, ya que es muy peligroso sobre todo ahora en verano.

**Seguidamente el portavoz del grupo municipal C.I.R., D. Ricardo Díaz Lomo, hace la siguiente manifestación de aclaración a la pregunta anteriormente expuesta a la Sra. Alcaldesa:**

Que la pregunta que se le formula en este Pleno, sobre la dotación de bomberos en Rascafría, es porque solo existe un bombero y por si la Alcaldía



puede hacer una gestión para que envíen más bomberos al parque de Rascafría.

**El mencionado portavoz hace las siguientes preguntas:**

- 1.- ¿ Cuándo se va a ejecutar la obra de la calle Canchal?
- 2.- Situación en la que se encuentra el punto limpio.
- 3.- Situación del aparcamiento de coches de los Pozos.
- 4.- ¿Se va a construir finalmente la Residencia en Rascafría?

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, siendo las trece horas cuarenta minutos, extendiéndose el presente Acta de todo lo tratado, de lo que, como Secretario, doy fe.

**Vº Bº**  
**LA ALCALDESA.**

**EL SECRETARIO.**

**Fdo: Yolanda Aguirre Gómez.**

**Fdo: Adolfo Girón de Medrano.**

